

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:50 horas del viernes 31 de octubre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA

VOCALES: D. Domingo Jiménez Navarrete.-Director Económico Administrativo y Director de Gestión de la CPCA

D. Pedro M. Martínez García. - Interventor Adjunto Provincial

D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representantes de la Intervención Provincial y la representante de Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses, declaran que no existe.

La Mesa se reúne para apertura del sobre electrónico n.º 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico n.º 2 y nombramiento de asesores técnicos del expediente n.º 812/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se comprueba que han presentado documentación dentro del plazo, a través de SIREC- Portal de Contratación electrónica, las siguientes empresas:

MERZ THERAPEUTICS IBERIA SL
LABORATORIOS NORMON SA
JAZZ PHARMACEUTICALS IBERIA SL
PHARMA MAR, S.A.
ROCHE FARMA SA
PFIZER, SLU
AUROVITAS SPAIN SAU
SUN PHARMA LABORATORIOS SL
ZENTIVA SPAIN,SLU
TEVA PHARMA SL
GILEAD SCIENCES SL
CORZA MEDICAL S.L.
LABORATORIO STADA SL
EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
PIERRE FABRE IBERICA, SA
ACCORD HEALTHCARE SL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	05/11/2025	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYC7FTLGCDZ4MW74L7WY6763KM	PÁG. 1/2	

VIFOR PHARMA ESPAÑA SL
ABBVIE SPAIN SLU
SANDOZ FARMACEUTICA SA
EISAI FARMACEUTICA SA SUBSANAR

Examinada la documentación aportada se estima correcta, a excepción de la correspondiente a las siguientes empresas a las que la Mesa acuerda requerirles, otorgándoles un plazo de tres días naturales, para que aporten la documentación que se detalla:

- **EISAI FARMACEUTICA SA.** Deberá aportar:

- DEUC, debidamente firmado por la persona representante de la empresa
- Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante de la empresa
- Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario de la contratación EDI debidamente firmado por la persona representante de la empresa (se ha presentado sin firma)
- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), debidamente firmada por la persona representante de la empresa

- **MERZ THERAPEUTICS IBERIA SL.** Deberá aportar:

- Habiendo hecho constar en el DEUC parte II, letra C, que recurre a la capacidad de otros deberá aportar el DEUC de la persona a cuya capacidad se recurra conforme a lo establecido en la cláusula 6.3.1. del PCAP: *“E.- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al DEUC. “*

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO EVA MARIA RIVAS SALVADOR	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYC7FTLGCDZ4MW74L7WY6763KM	PÁG. 2/2	